RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 127/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES RONALD POLO, ÁLVARO RODRÍGUEZ Y SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES DEL LXXXVII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.

VISTOS:

La Ley Nº 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema Nº 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Acta de Directorio N° 008/2016 correspondiente a la reunión Ordinaria de 24 de febrero de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 de 5 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Acta N° 008/2016 el Directorio aprobó el Programa para el 88° Aniversario del Banco Central de Bolivia actividades que se realizarán del lunes 18 al viernes 22 de julio de 2016, e instruyó a la Gerencia General que disponga que las Gerencias de Administración y de Recursos Humanos y la Subgerencia de Comunicación y Relacionamiento Institucional apoyen en la organización y realización del programa mencionado.

Que el Directorio ha visto por conveniente comisionar a los Directores Polo, Rodríguez y Velarde para que participen en las actividades programadas para el 88° Aniversario del BCB.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último

caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Ronald Polo, Alvaro Rodríguez y Sergio Velarde, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar a los Directores Ronald Polo, Álvaro Rodríguez y Sergio Velarde los días 18, 20, 21 y 22 de julio de 2016 para que participen en el Programa de Actividades del LXXXVII Aniversario Institucional.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de julio de 2016

Sergio Velarde Vera

Ronald Polo Rivero

Abraham Pérez Alandia

Luis Baudoin Olea